



**RESOLUCIÓN R-Nº 585**  
( **29 JUN 2018** )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 019 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 576 del 22 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "COMPRAVENTA DE PANTALLAS LED, VIDEO PROYECTORES, EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 019 de 2018.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 20 de junio de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones hasta el día 22 de junio de 2018, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - SISTERED S.A.S.
  - HERMES RODRÍGUEZ POLO
  - NEXCOMPUTER S.A.S.
  - ANDIVISION S.A.S.
  - PEDRO JOAQUÍN ROA ROA
  - MICRONET S.A.S.
  - DOO COMUNICACIONES S.A.S.
  - JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR
  - YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
  - ELMER RICARDO GUEVARA
  - CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.
  - IMPOCAUCA LTDA.
  - MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
  - Jurídicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
    - SISTERED S.A.S.
    - DOO COMUNICACIONES S.A.S.

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



- Técnicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
    - SISTERED S.A.S.
    - PEDRO JOAQUÍN ROA ROA.
    - MICRONET S.A.S.
  - Financieramente se habilitan todas las ofertas.
5. Con nueve (9) proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y de acuerdo con el cronograma para la realización de la audiencia de puja dinámica presencial, se da inicio a la misma. (El desarrollo de la puja dinámica presencial se encuentra descrito en el acta de la audiencia que se publicará en el portal de la entidad).
6. En desarrollo de la audiencia, la sociedad ANDIVISIÓN S.A.S., presenta en el lance N° 3 propuesta por valor de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$102.700.000).

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 576 del 22 de junio de 2018, a la firma ANDIVISIÓN S.A.S., nit N° 830088172-8, representada legalmente por el señor EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.169.228 Expedida en Isnos, cuyo objeto es la "COMPRVENTA DE PANTALLAS LED, VIDEO PROYECTORES, EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 019 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ en la calle 52 N° 22-44 de la ciudad de Bogotá, Teléfono 2558873, correo electrónico andivision@andivision.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSÉ LUIS-DIAGO FRANCO**  
 Rector

Proyectó – Alexander López  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*